



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CORPORACION CLAYUCA**

Fecha expedición: 2021/03/13 - 08:27:18 **** **Recibo No.** S000425100 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210313-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mwErFsZm8x

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CLAYUCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900510356-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002431
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 16 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 635,324,587.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 17 RECTA CALI-PALMIRA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4450159
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4450159
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3146244921
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : l.calderon@clayuca.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 17 RECTA CALI-PALMIRA
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
TELÉFONO 1 : 4450159
TELÉFONO 3 : 3146244921
CORREO ELECTRÓNICO : l.calderon@clayuca.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CORPORACION CLAYUCA**

Fecha expedición: 2021/03/13 - 08:27:18 **** **Recibo No.** S000425100 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210313-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mwErFsZm8x

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION CLAYUCA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 200

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-10	20200610	ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-11190	20200630
AC-10	20200610	ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-11190	20200630
DOC.PRIV.	20200626	EL COMERCIANTE	PALMIRA	RE01-11213	20200714

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LOS FINES PRIMORDIALES DE LA CORPORACION SON LOS SIGUIENTES: A) PROMOVER LA UNION E INTEGRACION DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y CONSUMIDORES DE YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES, EN LA REGION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE ESTABLECER NUEVOS MODELOS DE FINANCIACION Y DE APOYO, TANTO PARA LA INVESTIGACION COMO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO DEL CULTIVO, CON EL FIN DE ATENDER LOS INTERESES Y LAS NECESIDADES DE DIFERENTES GRUPOS DE USUARIOS FINALES DE LA YUCA, TANTO DEL SECTOR PUBLICO COMO DE SECTOR PRIVADO. B) APOYAR Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, INFORMACION Y TECNOLOGIAS RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE LA YUCA, ENTRE LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE Y OTROS GRUPOS DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y CONSUMIDORES DE YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES, A NIVEL MUNDIAL, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EN FORMA SOSTENIBLE, LA COMPETITIVIDAD, A TRAVES DE MEJORES PRACTICAS DE MANEJO DEL SUELO Y DE LA PLANTA, MAYOR PRODUCTIVIDAD, MENORES COSTOS DE PROCESAMIENTO Y MAYOR EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LA YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES, DE SUS PRODUCTOS Y DE SUS SUBPRODUCTOS. LA CORPORACION TENDRA COMO SUS PRINCIPALES OBJETIVOS: 1) PROMOVER EL DESARROLLO, LA ADAPTACION, LA VALIDACION Y LA TRANSFERENCIA A SUS SOCIOS, DE TECNOLOGIAS MODERNAS DE PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y UTILIZACION DEL CULTIVO DE LA YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES, QUE AYUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROINDUSTRIALES QUE SEAN COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, TENIENDO EN CUENTA PARAMETROS DE EQUIDAD, EFICIENCIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, BUSCANDO MAYOR ESTABILIDAD, MAYOR RENTABILIDAD, MAYOR DIVERSIDAD GENETICA, MAYOR EFICIENCIA TECNICA Y ECONOMICA Y MENORES COSTOS. 2) CONVERTIRSE EN UN FORO PERMANENTE QUE AYUDE A LAS ENTIDADES Y PAISES SOCIOS A IDENTIFICAR Y PRIORIZAR SUS PROBLEMAS Y NECESIDADES, A FORMULAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA RESOLVERLOS, Y A POTENCIAR OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS ENTRE LOS DIFERENTES SOCIOS DE LA CORPORACION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA CORPORACION PODRA CREAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REGIONALES DE SUS SOCIOS; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y DE CONSULTORIA PARA PROYECTAR EL CONOCIMIENTO Y TRANSFERIR TECNOLOGIA HACIA PERSONAS, ENTIDADES O GRUPOS HUMANOS, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA, CON LA DEMOCRATIZACION DEL CONOCIMIENTO Y LA TRANSFORMACION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA ENTIDAD O PAIS, CONDICIONANDO SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS AL IMPACTO SOCIO-ECONOMICO Y LA EFICIENCIA FINANCIERA DE LOS MISMOS. DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, LA CORPORACION, PODRA REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ATRAER LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN EL SECTOR YUQUERO, QUIENES POR INTERMEDIO DEL REPRESENTANTE ANTE LA CORPORACION PARTICIPARAN EN LOS BENEFICIOS DE LA MISMA. B) IDENTIFICAR Y DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE UTILIDAD PRACTICA QUE SE AJUSTEN A SU MISION Y A SUS CAMPOS DE INTERES. C) CONSEGUIR FINANCIACION SUFICIENTE Y ESTABLE CON EL APOYO DE

LOS SOCIOS. D) OBTENER RECURSOS ADICIONALES NECESARIOS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, POR MEDIO DE PROYECTOS PRESENTADOS A DONANTES, A NIVEL INTERNACIONAL O A NIVEL DE CADA PAIS SOCIO, Y A TRAVES DE CONSULTORIAS Y VENTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS. E) IDENTIFICAR FUENTES DE TECNOLOGIA Y DE INFORMACION SOBRE EL CULTIVO DE LA YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES, A NIVEL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, Y DE OTRAS REGIONES PRODUCTORAS DEL MUNDO, Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO PERMANENTE DE INFORMACION Y TECNOLOGIAS ENTRE SUS SOCIOS Y CON EL RESTO DEL MUNDO. F) FACILITAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON TERCERAS INSTITUCIONAL BUSCANDO FACILITAR A SUS SOCIOS UNA ACTUALIZACION PERMANENTE SOBRE TECNOLOGIAS MODERNAS PARA EL CULTIVO DE LA YUCA Y OTRAS RAICES TROPICALES. G) ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS PARA ESTABLECER UNIDADES ESTRATEGICAS DE NEGOCIOS, QUE AYUDEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. H) PROMOVER CON SUJECCION AL DERECHO PRIVADO, LA FIRMA DE CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS TECNICOS, EVALUACIONES, PROYECTOS DE IMPACTO, ASESORIAS Y CONSULTORIAS. I) SOCIALIZAR, MEDIANTE PUBLICACIONES O ACTIVIDADES ACADEMICAS, LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONSTITUYAN SECRETO INDUSTRIAL DE LA CORPORACION. J) PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR Y SU SALVAGUARDA, PUDIENDO LICENCIAR SU PROPIEDAD INTELECTUAL, BUSCANDO A TRAVES DE ESTE MECANISMO INCREMENTAR SUS INGRESOS, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. K) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CORPORACION PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES DE CAPITAL, MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS O DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; EXPLOTAR MARCAS Y PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS Y LICITACIONES PUBLICAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, ESTABLECER CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO ECONOMICO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL O QUE SEA NECESARIO PARA SU ADECUADO DESARROLLO, SIN COMPROMETER EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES SOCIAS. L) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CIVILES, SANITARIAS, CIMENTACIÓN, AMBIENTALES), RELACIONADAS CON PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRO-INDUSTRIAL DEL CULTIVO DE YUCA, EN LOS CUALES PARTICIPA LA CORPORACION Y QUE AYUDAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. M) LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION Y QUE SE DESPRENDAN DE LA LEY. LOS FINES QUE SE PERSIGUEN CON LA CORPORACION SON: A) CALIDAD EN LA DEDICACION Y EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA CORPORACION QUE LE PERMITA SU AUTO-SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. B) PERTINENCIA Y CONTEXTUALIZACION DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION, BUSCANDO IMPACTOS SOCIO-ECONOMICOS Y ALTA RENTABILIDAD. C) VISIBILIDAD, ENTENDIDA COMO EL RECONOCIMIENTO GANADO SOCIAL Y FINANCIERAMENTE POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS ACTIVIDADES, Y POR LA EFICIENCIA EN LOS IMPACTOS DE SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS. D) COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LOS PAISES Y LAS REGIONES DONDE INTERVENGA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA CONFORMADO POR: A) CUOTAS MENSUALES O ANUALES POR LOS SOCIOS, YA SEAN PERSONAS JURIDICAS O NATURALES. B) DONACIONES DE LOS SOCIOS. C) DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, RECIBIDOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, BIEN SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. D) AUXILIOS RECIBIDOS DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. E) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. F) LOS EXCEDENTES, UTILIDADES Y REDITOS GENERADOS EN CADA PERIODO POR PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPACITACIONES, TRANSFERENCIAS TECNOLOGICAS Y REDITOS DE LICENCIAS Y PATENTES, CAPACITACIONES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS, A LOS CUALES NO SE LES HAYA DADO UNA DESTINACION ESPECIFICA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. G) LOS SUPERAVIT DE CAPITAL, VALORIZACIONES, RESERVAS Y FONDOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL CREADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CORPORACION EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. H) TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA CORPORACION.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CORPORACION CLAYUCA**

Fecha expedición: 2021/03/13 - 08:27:18 **** **Recibo No.** S000425100 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210313-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mwErFsZm8x

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

LA CORPORACION SERA ADMINISTRADA Y DIRIGIDA POR: LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MAXIMO ORGANISMO DE LA CORPORACION. SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) ADOPTAR LAS POLITICAS Y DECISIONES NECESARIAS PARA LA ORIENTACION Y MARCHA DE LA CORPORACION Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B) ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA Y SU SECRETARIO. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE Y FIJARLE SU ASIGNACION. D) CONSIDERAR, APROBAR O REPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO O LOS QUE SEAN PUESTOS A SU CONSIDERACION. E) CONSIDERAR, APROBAR O REPROBAR LOS INFORMES Y SOLICITAR OTROS INFORMES O DOCUMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTES. F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. G) APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. H) APROBAR LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE CAPITAL U OTRO TIPO DE APORTES QUE DEBAN REALIZAR LOS SOCIOS. I) CREAR RESERVAS PARA PROTEGER LOS APORTES SOCIALES DE LOS SOCIOS Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EVENTUALES PERDIDAS. J) CREAR FONDOS PERMANENTES DE DESTINACION ESPECIFICA. K) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. I) DECIDIR LA DISOLUCION DE LA CORPORACION, DESIGNAR EL LIQUIDADOR, APROBAR LA LIQUIDACION Y CUENTAS CORRESPONDIENTES. M) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS ESTATUTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN SECRETARIO SUPLENTE Y UN MÍNIMO DE DOS VOCALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y DEMAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACION. B) REGLAMENTAR EN CADA PERIODO ANUAL, EL MONTO DE LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS EXPRESADO EN PESOS, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS A QUE HAYA LUGAR Y LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO. C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACION Y LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. D) ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS. E) ESTUDIAR, APROBAR O REPROBAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA CORPORACION QUE DEBERA SOMETER EL DIRECTOR EJECUTIVO A SU CONSIDERACION. F) APROBAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CORPORACION, LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y SUS RESPECTIVOS NIVELES SALARIALES. G) REGLAMENTAR LA ELECCION DE AQUELLOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU RESPECTIVA ELECCION, CUYA REPRESENTACION ESTE VACANTE. H) NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO Y AL TESORERO, DEFINIR SU REMUNERACION Y REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. I) APROBAR O RECHAZAR LAS DONACIONES QUE LE SEAN OFRECIDAS A LA CORPORACION. J) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS EFECTOS CONTABLES O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE 200 SMMLV. POR DEBAJO DE ESTE MONTO, EL DIRECTOR EJECUTIVO TIENE PLENA AUTORIDAD. K) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA ADQUISICION DEL DERECHO DE DOMINIO O DE OTROS DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMUEBLES O DE CAPITAL, O QUE A CUALQUIER TITULO IMPLIQUEN EL TRASLADO A TERCEROS DEL DERECHO DE DOMINIO O DE OTROS DERECHOS REALES QUE LA CORPORACION TENGA O EJERZA SOBRE BIENES INMUEBLES O DE CAPITAL, ASI COMO AUTORIZARLO PARA CELEBRAR CADA UNO DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE INCIDAN EN LA CONSTITUCION DE GRAVAMENES SOBRE BIENES INMUEBLES O DE CAPITAL DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION. L) DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO, ASI COMO EXPEDIR LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. M) REGLAMENTAR TODO LO RELACIONADO CON LA AFILIACION DE SOCIOS A LA CORPORACION. N) DESIGNAR PROVISIONALMENTE, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL PROVEE EL CARGO, AL REVISOR FISCAL DURANTE SU FALTA ABSOLUTA. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA CORPORACION, TENDRA ADEMAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACION CON ASUNTOS ESPECIFICOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA CORPORACION ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA NACIONAL E INTERNACIONAL. B) ESTUDIAR Y APROBAR LA

PLANEACION ANUAL DE LA CORPORACION PARA SU DESARROLLO. C) OTORGAR PODERES PARA QUE OTRAS PERSONAS REPRESENTEN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE A LA CORPORACION, PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES JURIDICAS QUE POR RAZON DE LOS TERMINOS NO SEA POSIBLE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O EN LOS EVENTOS EN QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE RUTINA, COMO ES EL CASO DE TUTELAS, DEMANDAS O DERECHOS DE PETICION CONTRA LA CORPORACION DE LO CUAL INFORMARA CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA DIRECTIVA. D) DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LA LEY, LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS ESTATUTOS. E) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. F) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL PERMANENTE Y DETALLADAMENTE INFORMADOS DE LOS ASUNTOS DE LA CORPORACION Y SUMINISTRARLES LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE ELLOS SOLICITEN. G) NOMBRAR AL PERSONAL DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, FIJAR SU REMUNERACION, EVALUAR SU DESEMPEÑO, RESCINDIR O TERMINAR LOS CONTRATOS CUANDO ELLO SEA NECESARIO Y, EN GENERAL, DECIDIR SOBRE LAS CUESTIONES DEL PERSONAL. H) CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE LA CORPORACION. I) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA CORPORACION CUANDO SU CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A 200 SMLV Y LOS QUE EXCEDAN DE DICHA CUANTIA, CUANDO HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. J) PREPARAR Y SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS DE LA CORPORACION. K) PREPARAR EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA MISMA, LA PLANEACION GENERAL DE ACTIVIDADES QUE SE ADELANTARA EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION. L) PREPARAR Y SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION. M) SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION. N) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA CORPORACION. O) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. P) TODAS LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBELA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ROLON MONTOYA MARIA EUGENIA	CC 31,284,198

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	INGARAMO OCTAVIO ENRIQUE	DE 23437293

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	CERON ALZATE JUAN MANUEL	CC 70,976,666

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CORPORACION CLAYUCA**

Fecha expedición: 2021/03/13 - 08:27:18 **** **Recibo No.** S000425100 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210313-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mwErFsZm8x

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	CHAVES OBANDO CARLOS EDUARDO	DE 104500312

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	GOMEZ CASTILLO GERARDO	DE GOCG720215HNLMSR01

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11191 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	BETANCOURTH SUAREZ NIDIA PATRICIA	CC 66,957,248

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSPINA PATIÑO BERNARDO	CC 14,962,043

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11192 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GARCIA NAVARRETE MARTHA EUGENIA	CC 31,870,699	49425-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el



**CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CORPORACION CLAYUCA**

Fecha expedición: 2021/03/13 - 08:27:19 **** **Recibo No.** S000425100 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210313-0001
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN mwErFsZm8x

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$711,392,858

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mwErFsZm8x

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****